

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

RICHARD PÉREZ PÉREZ
QUERELLANTE

V.

LUMA ENERGY LLC; LUMA ENERGY
SERVCO, LLC
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0117

ASUNTO: QUERELLA

ORDEN

Referente a la *Solicitud de Prorroga para Contestar Querella* radicada por LUMA el 2 de junio de 2025 la misma se declara **HA LUGAR** y se le concede el término solicitado de 30 días.

Notifíquese y publíquese.

Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Miguel Oppenheimer, el 3 de junio de 2025. Certifico, además, que hoy, 3 de junio de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación con el Caso Núm. NEPR-QR-2025-0117 y he enviado copia de esta a: raquel.romanmorales@lumapr.com y katymichel1353@gmail.com

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 3 de junio de 2025.



Sonia M. Seda Gaztmabide
Secretaria